

**RESOLUCIÓN No. 327 DE 17 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se autoriza la enajenación a título gratuito el vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, de propiedad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que la Entidad, con base en la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, expedida por el Contador General de la Nación; la Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”*; la Resolución No. SDH-000312 del 31 de diciembre de 2024, *“Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”* estableció el Procedimiento denominado ADM-PR-05 v2 - Baja de bienes, vinculado al Proceso Gestión Documental, del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y con base en éste la SCRD debe retirar definitivamente del inventario y de su patrimonio, mediante los procesos legalmente establecidos, los bienes que se encuentren deteriorados o desgastados naturalmente, o aquellos cuyo uso no sea necesario, bien sea por su obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas o legales que así lo exijan.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ostenta la calidad de propietario del vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015 de placa OJX865.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, el cual en la sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 *“enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades estatales”*, dispuso que: *“Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”*.

Que, con ocasión de lo anterior, la SCRD expidió la Resolución No. 1213 del 3 de diciembre de 2025 *“Por la cual se aprueba la baja del vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, de propiedad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)”*.

**RESOLUCIÓN No. 327 DE 17 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se autoriza la enajenación a título gratuito el vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, de propiedad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D”

Que la resolución señalada anteriormente autorizó la baja del del vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, ofreció a título gratuito dicho bien y autorizó la publicación de la resolución en la página web de la Entidad con el fin de que las entidades que a bien lo consideren, manifiesten su interés de recibir el bien y en consecuencia hacer el ofrecimiento por el bien descrito, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez publicada la Resolución No. 1213 del 3 de diciembre de 2025 en la página web de la entidad (<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/otras-resoluciones?page=4>), el Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, fue el primero en presentar manifestación de interés a través del correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co el cual cuenta con el radicado Orfeo No. 20257100332862.

Que el Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, mediante Radicado IDR D No. 20263210068301 dio alcance a la carta de manifestación de interés, para lo cual la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte asignó el radicado Orfeo No. 20267100061642.

Que con base en los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 así como en los principios de economía, eficiencia y colaboración armónica entre entidades públicas y de igual forma en observancia estricta del procedimiento interno vigente y la normatividad nacional que regula la enajenación de bienes muebles entre entidades estatales, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la enajenación a título gratuito el vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, de propiedad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D. El vehículo objeto de enajenación cuenta con las siguientes características:



**RESOLUCIÓN No. 327 DE 17 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se autoriza la enajenación a título gratuito el vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, de propiedad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D”

Descripción catálogo	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
VEHÍCULO	Placa	OJX 865
	Tipo	Vehículo
	Marca	SUZUKI
	Línea	Gran Vitara – Campero
	Modelo	2015
	Tracción	4x4
	Motor	J24B-1272813
	Versión	SZ GLX Sport MT
Accesorios	Radio Pioneer	

PARÁGRAFO ÚNICO: El SOAT, la Revisión Técnico-Mecánica, los impuestos de semaforización del vehículo OJX865 se encuentran cancelados por parte de la SCRD hasta la vigencia 2025, por lo tanto y teniendo en cuenta que el automotor fue dado de baja a finales del mes de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual dejó de ser utilizado por la Entidad, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D será quien asume las obligaciones correspondientes a la vigencia 2026, como el pago del SOAT, la Revisión Técnico-Mecánica, impuesto de semaforización 2026 y los costos asociados al trámite de traspaso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, transferirá a título gratuito al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D el derecho de dominio que tiene y ejerce sobre el bien descrito en el artículo primero de la presente resolución, en el estado en el que se encuentra actualmente.

ARTÍCULO TERCERO: El vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, objeto de la presente enajenación a título gratuito, será destinado de manera exclusiva al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, entidad que deberá darle uso conforme a la justificación establecida en la manifestación de interés con radicado Orfeo No. 20257100332862 y su respectivo alcance con radicado Orfeo No. 20267100061642.



**RESOLUCIÓN No. 327 DE 17 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se autoriza la enajenación a título gratuito el vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, de propiedad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D”

ARTÍCULO CUARTO: Para todos los efectos legales y fiscales, la presente enajenación no genera contraprestación económica.

ARTÍCULO QUINTO: Entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D se suscribirá el acta de entrega y recibo en el cual se documentarán las correspondientes obligaciones de ambas entidades con ocasión de la enajenación objeto de la presente autorización, así como el plazo de entrega y el estado del bien.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la comunidad institucional de la SCRD y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, a través del correo electrónico idrdcorrespondencia@idrd.gov.co, así como al Director General de dicha entidad en el correo daniel.garcia@idrd.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución junto con el acta de entrega y recibo suscrita entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, constituyen el instrumento jurídico suficiente para adelantar el registro y perfeccionamiento del traspaso del vehículo identificado en el presente acto administrativo ante las autoridades de tránsito competentes, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución acorde con las disposiciones legales vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Proyectó: David Fernando Cardoso Camargo – GIT Servicios Administrativos
Jeyson Ferney Uyaban Vanegas – Almacenista General

Revisó: Alejandro Beltrán – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267100227063 firmado electrónicamente por:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 5
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 327 DE 17 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se autoriza la enajenación a título gratuito el vehículo Suzuki Gran Vitara, modelo 2015, placa OJX865, de propiedad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D”

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 17-04-2026 14:36:03
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 17-04-2026 12:18:36
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-04-2026 14:29:56
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-04-2026 15:59:22
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-04-2026 14:13:23
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 15-04-2026 14:09:02
Jeyson Ferney Uyaban Vanegas	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 15-04-2026 12:30:41 Fecha firma: 15-04-2026 12:30:41
 74bf57a7220237491f727816bc2ce790636582b2d31c4895d8456b60cfa94acd Codigo de Verificación CV: e201c	